



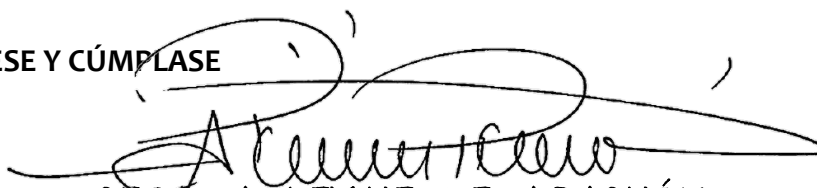
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

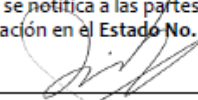
Guatavita, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-326-40-89-001-2020-00001-00
Demandante: Bancolombia S.A
Demandados: German Martin Landinez García
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia, con constancia secretarial en la que se indica que la apoderada de la parte activa presentó memorial de renuncia al poder conferido por la entidad demandante (PDF26). Comoquiera que la misma cumple con las formalidades requeridas en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., se **ACEPTA** la renuncia al poder presentado por la Abogada Diana Esperanza León Lizarazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Hoy 23 de febrero de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 07.  RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO SECRETARIO
